

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, el diputado que suscribe formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

La información que llega acerca de la situación del expresidente constitucional de la República de Perú, Pedro Castillo Terrones, es muy preocupante. Actualmente se encuentra detenido arbitrariamente, desde hace más de dos años, en el Penal de Barbadillo (Lima), enfrentando un proceso judicial en el que está en cuestión la legalidad, independencia y objetividad de este, así como el ejercicio de una defensa efectiva, obstaculizada desde el inicio en el que se nombró, contra su propia voluntad, a un defensor público. Además el expresidente Pedro Castillo está denunciando la violación sistemática de derechos humanos y malos tratos durante su reclusión. Recientemente le prohibieron la comunicación con sus familiares e intentaron la detención sin orden judicial de Wilfredo Torres, abogado defensor de Pedro Castillo, como pudo conocerse a través de videos difundidos por ciudadanos en redes sociales.

Existen numerosas denuncias acerca de las continuas injerencias del Congreso de la República en el sistema judicial, quebrando así su independencia e imparcialidad. En este sentido, la Relatora Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados de Naciones Unidas ha manifestado al respecto *“Estas reformas podrían obligar a los jueces y fiscales a alinear sus interpretaciones con las expectativas políticas o legislativas predominantes en lugar de ejercer un juicio legal independiente, con el fin de evitar posibles acusaciones de mala conducta, sanciones económicas o cargos penales”*.

Por otro lado, el Gobierno de Perú acaba de convocar elecciones generales para el 12 de abril de 2026, en las que se elegirán la presidencia de la República, vicepresidencias, senadores/as y diputados/as y representantes ante el Parlamento Andino. La detención arbitraria del expresidente Pedro Castillo podría tener la finalidad de impedir que pudiera concurrir como candidato, si esta fuera su decisión. En este sentido, debería ponerse fin a su detención, formular los cargos y no demorar más la celebración de un juicio con las debidas garantías.

Los hechos denunciados podrían suponer una violación de los artículos 9, 14 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículos 1, 2, 5, y 12) por lo que sería oportuno actuar por todas las vías posibles para garantizar el respeto a los derechos humanos, poniendo fin a una detención arbitraria y a garantizar un proceso judicial con todas las garantías y en el que

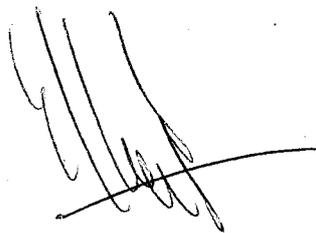
se cumpla lo estipulado en la Constitución peruana en lo concerniente al antejui-
cio político con respecto al expresidente Pedro Castillo Terrones.

¿Cómo valora el Gobierno la situación humanitaria en que se encuentra el expresidente
Pedro Castillo Terrones, recluso en la prisión de Barbadillo (Lima), como resultado de
un proceso judicial en el que podría cuestionarse su independencia e imparcialidad?

¿Ha previsto el Gobierno, en el marco de sus relaciones bilaterales y multilaterales,
mediar ante el gobierno de la República de Perú para que se respeten los derechos
humanos, poniendo fin a la detención arbitraria del expresidente Pedro Castillo
Terrones y garantizando un proceso judicial con las debidas garantías y sin dilaciones?

¿Ha previsto el Gobierno realizar gestiones ante el Ministerio de Relaciones Exteriores
para garantizar que el abogado del expresidente Castillo, Dr. Wilfredo Robles, puede
ejercer su defensa con las debidas garantías, poniendo fin al acoso policial que está
sufriendo?

Palacio del Congreso
Madrid, 8 de abril de 2025



Enrique Santiago Romero
Diputado IU/ Portavoz adj. GP Plurinacional SUMAR